



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

FICHA TECNICA CONTRATACION ORDINARIA

1. MODALIDAD DE CONTRATACION	
CONTRATACION DIRECTA	
✓ Contratación ordinaria – Prestación de Servicios	
2. DEPENDENCIA	
GERENCIA GENERAL	
3. CONVENIO	
NUMERO	OBJETO
N/A	N/A
FECHA DE INICIO	N/A
FECHA DE TERMINACION	N/A
4. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACION	
<p>Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.</p> <p>El numeral 2, artículo 5 de la Ley 2079 de 2021 establece “Las entidades públicas darán prioridad a la implementación de mecanismos que permitan mejorar la calidad de vida de la población menos favorecida, a través de programas de mejoramiento de vivienda y mejoramiento integral de las condiciones habitacionales de la población, vivienda nueva que permitan vivir con condiciones mínimas de dignidad, habitabilidad, calidad, sostenibilidad y seguridad al interior de las viviendas y su entorno, garantizando la universalidad en el acceso a la vivienda de calidad, equipamiento colectivo y espacio público en las zonas urbanas y rurales del país, atendiendo los criterios de cobertura, accesibilidad, articulación y continuidad”.</p> <p>La vivienda adecuada ha sido identificada como una de las mayores necesidades de los hogares que habitan, en condiciones precarias, una ruralidad con necesidades particulares que no han sido atendidas de manera adecuada por los entes gubernamentales.</p> <p>La carencia de vivienda es una de las cuestiones esenciales de las políticas públicas sobre la cual deben ser articulados los proyectos estipulados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que apunten al bienestar social, así mismos articulados con los Planes de Desarrollo Municipales. De este modo, el desarrollo de hábitats rurales bajo enfoques integrales, además de garantizar la calidad de vida de las comunidades, puede contribuir a darle cumplimiento a</p>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

los compromisos adquiridos por el gobierno colombiano dentro de pactos vinculantes como la agenda 2030.

De acuerdo con el DANE (2021), el déficit habitacional en Colombia para el año 2020 en los centros poblados y rurales dispersos alcanzó el valor del 64.5% con 2.39 millones de hogares. De este número, el 20.9% correspondió al déficit cuantitativo y el 43.6% al déficit cualitativo.

El Municipio de Buriticá, es de gran importancia desarrollar estrategias encaminadas a cumplir metas estadísticas de mayor cobertura en materia de vivienda, mejorando así, las condiciones de vida de la población rural Buritiqueña.

En este proceso, EL MUNICIPIO requiere de transporte, para realizar el traslado del material que se requiere en marco del proyecto de “viviendas nuevas regionales” para aquellas familias que fueron favorecidas.

Por lo anterior, la Gerencia General requiere contratar una persona jurídica para que realice el transporte de materiales en pro del desarrollo del proyecto del fondo para la inversión regional: construcción de setenta (70) viviendas nuevas rurales, en el municipio de Buriticá-Antioquia.

5. EXPERIENCIA

El proponente si es persona natural o jurídica deberá tener mínimo Un (01) año de estar ejerciendo la actividad, que se relaciona en la presente contratación; en caso de personas jurídicas se contará a partir del registro o matrícula ante la cámara de comercio u entidad competente, para el efecto deberá probar con documento expedido desde la fecha desde la cual está ejerciendo la actividad económica descrita en el proceso contractual. La fecha de referencia para establecer el tiempo antes mencionado será la fecha de cierre del presente proceso de selección

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR EL TRANSPORTE DE MATERIALES EN PRO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DEL FONDO PARA LA INVERSIÓN REGIONAL: CONSTRUCCIÓN DE SETENTA (70) VIVIENDAS NUEVAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE BURITICÁ-ANTIOQUIA

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

ACUERDO No. 004
(03 de enero de 2022)

Por medio del cual se aprueba Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá - EDEREM BURITICA

(...)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

ARTÍCULO 28: CONTRATACIÓN ORDINARIA. Este Proceso se Adelanta de manera directa teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado, previa evaluación de la capacidad jurídica, financiera, experiencia e idoneidad del proveedor.

1. La compraventa de bienes y prestación de servicios.

(...)

15. Cuando la contratación se requiera para el cumplimiento de obligaciones adquiridas por la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá – EDEREM en calidad de contratista, en contratos producto de un proceso de selección abiertos al público adelantados por la parte que actúe como contratante

(...)

8. PRESUPUESTO OFICIAL – COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

ITEM	RECORRIDO	MEDIDA	COSTO UNITARIO
1	CASCO URBANO - CORREGIMIENTO DE TABACAL	TONELADA	\$ 88.770
2	CASCO URBANO - VEREDA SINCIERCO	TONELADA	\$ 221.925
3	CASCO URBANO - VEREDA EL CIENTO	TONELADA	\$ 96.168
4	CASCO URBANO - VEREDA UNTI	TONELADA	\$ 88.770
5	CASCO URBANO - VEREDA CARAUQUIA	TONELADA	\$ 88.770
6	CASCO URBANO - VEREDA GUADUAL	TONELADA	\$ 443.850
7	CASCO URBANO - VEREDA LAS BRISAS	TONELADA	\$ 443.850
8	CASCO URBANO - VEREDA BUENAVISTA	TONELADA	\$ 443.850
9	CASCO URBANO - VEREDA LLANO GRANDE	TONELADA	\$ 73.975
10	CASCO URBANO - VEREDA LA FRAGUA	TONELADA	\$ 147.950
11	CASCO URBANO - VEREDA SOPETRANSITO	TONELADA	\$ 207.130
12	CASCO URBANO - VEREDA LA CORDILLERA	TONELADA	\$ 118.360



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

13	CASCO URBANO - VEREDA LAS CUATRO	TONELADA	\$ 295.900
14	CASCO URBANO - VEREDA LA VEGA	TONELADA	\$ 369.875
15	CASCO URBANO - CORREGIMIENTO LA ANGELINA	KILO	\$ 222
16	CASCO URBANO - VEREDA BUBARA	TONELADA	\$ 103.565
17	CASCO URBANO - VEREDA MOGOTES	TONELADA	\$ 110.963
18	CASCO URBANO - CORREGIMIENTO LLANOS DE URARCO	TONELADA	\$ 517.825
19	CASCO URBANO - VEREDA LA PLAYA	TONELADA	\$ 517.825
20	CASCO URBANO - VEREDA CONEJOS	TONELADA	\$ 525.223
21	CASCO URBANO - VEREDA HIGABRA	TONELADA	\$ 88.770
22	CASCO URBANO - VEREDA ALTO DEL OBISPO	TONELADA	\$ 88.770
23	CASCO URBANO - CORREGIMIENTO DE GUARCO	TONELADA	\$ 125.758

IMPORTANTE Y A TENER EN CUENTA

- Tanto los vehículos para el transporte como el/los conductores deberán contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos expedidos por los entes competentes que requiera para la prestación del servicio de acuerdo con las modalidades solicitadas.
- El servicio de alquiler del transporte incluye el combustible y el conductor.
- Se deberá garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos en caso de que así se requiera.

LISTA DE BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA RURAL

ÍTEM	Nombre Usuario	Nº Documento	Vereda
1	Leidy Tatiana Taborda Úsuga	1000112093	La Fragua
2	Diomedes Graciano Rodriguez	1035282467	La Playa
3	Sandra Milena Graciano Taborda	1001385927	La Playa



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

4	Yoimer Alonso David	1035283185	Llanos de Urarco
5	Adriana Patricia Graciano David	1011686190	Llanos de Urarco
6	Nancy Patricia Taborda Chica	1035282469	La Fragua
7	Jesús María Graciano Rodríguez	1035282469	La Playa
8	Liliana Andrea Úsuga García	1001385742	La Vega
9	Martha Libia Guardia	32101700	Mogotes
10	Joan Camilo Úsuga Tuberquia	1035283675	Llanos de Urarco
11	Heriberto Martínez Presiga	1023774001	Las Cuatro
12	Jessica Paola Higueta Salas	1000112217	Las Cuatro
13	Jóse Antonio Oquendo Úsuga	98540125	Unti
14	Amparo del Socorro López Chancy	1037388519	Sopetrancito
15	Miguel Angel García Duarte	1035283299	Palenque
16	Nidia Moreno Taborda	1037389226	Palenque
17	Tatiana Higueta Taborda	1000112229	Palenque
18	Claudia Inés Rodríguez Jaramillo	43150453	Unti
19	Luz Dari David Guerra	21581582	Bubara
20	Carlos Enrique Lopera Arango	70579685	Cordillera
21	Fabio León Pineda	604366	Cordillera
22	Gilberto de Jesús Urrego	3420084	Bubara
23	Jaime Antonio de Jesús Guerra Hidalgo	8414005	Bubara
24	Luis Armando Zapata	604422	Siento
25	Daniel Humberto Ortiz Zapata	1035282669	Siento
26	Jairo León Higueta David	98628339	Siento
27	Rosa Angélica Higueta Úsuga	43119488	Siento
28	Sandra Milena Úsuga	1035283546	Siento
29	Alexandra Higueta Martínez	1035284014	Tabacal
30	Érica Johana Salas Gallo	1035282480	Tabacal
31	Maria Doris Muñoz	39206681	Tabacal
32	Silvia Amparo Higueta	43824156	Tabacal
33	Carolina Higueta Tuberquia	1035283062	Sincierce
34	Luis Fernando Tuberquia Úsuga	98540716	Sincierce
35	Saul Antonio Oquendo	15365367	Unti
36	Ramón Antonio David Ochoa	604392	Bubara
37	Rosalba Tuberquia Úsuga	21580372	Bubara
38	Maria Carolina Oquendo Úsuga	1035282402	Unti
39	Jaime Holguín Flórez	1035282246	Mogotes
40	Jeidy Liliana Holguín Salazar	1035282170	Mogotes
41	Jóse Alcides Píerez Zapata	3420466	Mogotes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

42	Rosangela Guardia	21580159	Mogotes
43	Carmen Rosa Rengifo David	21581237	Carauquia
44	Claudia Patricia Cardenas Gomez	43107566	Carauquia
45	Sandra Milena Granada Flórez	21561160	Mogotes
46	Henry de Jesús Cataño Zapata	71363870	Gradual
47	Heriberto Tabora Sanpedro	98540092	Buenavista
48	Rodrigo Antonio Martínez	4384269	Buenavista
49	Samuel David Hurtado	98540993	Las Brisas
50	Arcadio de Jesús Cataño Zapata	3420957	El Naranjo
51	Diana Catalina Úsuga Cataño	43187086	El Naranjo
52	Gladis del Socorro David	52333569	Higabra
53	Luz Enelia Arismendi Zapata	43454097	El Naranjo
54	Maria Elda Cataño de Manco	39175010	El Naranjo
55	Martha Olivia Pérez Zapata	21581344	El Naranjo
56	Robinson Hernández Higuita	1035283440	El Naranjo
57	Yomaira Ospina López	1017144685	El Naranjo
58	Didier Alonso Tamayo Manco	98540624	Guarco
59	Jhoan Sebastian Hidalgo	1035283456	Guarco
60	Esnid Daniela Bedoya González	1017196225	Llanogrande
61	Jennifer Andrea Agudelo Díaz	1035283758	Llanogrande
62	Jesús Antonio Ramírez Oquendo	3420298	Llanogrande
63	Jodany Andrea Díaz Oquendo	1035282607	Llanogrande
64	Jessica Liliana Quiroz Higuita	1022096791	Alto del Obispo

Nota 1: Los siguientes beneficiarios ya se les realizó el transporte de los materiales para la construcción de las viviendas en la vigencia 2024.

Alveiro Antonio Cossío salas	Corregimiento de Angelina
Duber de Jesús Ibarra David	Corregimiento de Angelina
Jaider de Jesús Hernández Cossío	Corregimiento de Angelina
Luz Fabiola David valencia	Corregimiento de Angelina
Manuel José Ibarra Sucerquia	Corregimiento de Angelina
Uriel Antonio David rueda	Corregimiento de Angelina

Nota 2: El presupuesto se establece en valores unitarios puesto que el contrato será a monto agotable según los materiales que sean entregados a cada beneficiario acorde al cronograma de la construcción de las viviendas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

VALOR	FORMA DE PAGO	CDP
Total: Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos M/L (\$142.500.000), Precio que incluye impuestos, deducciones y gastos a que haya lugar.	El valor del contrato se pagará proporcional de conformidad a las actas de avance, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, informe de avance de las actividades realizadas en el mes, informe de supervisión y certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. El contratista deberá acreditar en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social.	CDP No. 00042 del 09 de Abril de 2025.
9. PLAZO DE EJECUCION		
El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Ocho (08) meses y Ocho (08) días calendario, y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la presente vigencia.		
10. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:		
<ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a la prestación del servicio de los vehículos con su respectivo conductor, persona idónea para desarrollar esta actividad y además debe estar vinculada contractualmente al ejecutante.2. Prestar el servicio en el lugar de ejecución, conforme cronograma entregado por el supervisor del contrato.3. El contratista deberá acreditar que el/los conductores de los vehículos cumplan con los documentos legales, tanto de seguridad social, como documentos de tránsito.4. Atender las solicitudes, requerimientos y/o sugerencias del supervisor del contrato.5. Mantener al día los documentos necesarios y legales para el funcionamiento de los vehículos.6. El contratista se obliga a que todos los vehículos cuenten con unas condiciones técnicas y de conservación que permitan asegurar el adecuado transporte de los materiales y seguridad de los mismos.7. Diligenciar y mantener actualizadas las planillas de hora de inicio finalización del servicio, lugar de entrega, beneficiario y cantidades descargadas en sitio de cada beneficiario.8. Velar por la seguridad y la de su entorno.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

1. Cumplir con el alcance del objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, en los estudios previos, ficha técnica, invitación, propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte del proceso de contratación.
2. Ejecutar las actividades en los términos y plazos ofertados.
3. Sufragar los gastos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
4. Otorgar las pólizas dentro de los términos que se soliciten.
5. Acatar las recomendaciones dadas por parte del Supervisor y/o interventor del contrato.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y trabamientos que puedan presentarse.
7. No acceder a amenazas o peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informar inmediatamente a las autoridades competentes.
8. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en cada pago que se realice y hasta la liquidación del contrato.
9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la dependencia contratante.
10. Presentar al supervisor e interventor informes de conformidad con lo aquí planteado.
11. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal y los contratistas.
12. Mantener al frente de las actividades el personal idóneo, para el cumplimiento del objeto contractual.
13. Ejecutar las obligaciones de acuerdo con el programa general aprobado.
14. Cumplir con todas las normas aplicables a este tipo de actividades.
15. El contratista deberá dar amplia oportunidad y proveerá toda la ayuda, asistencia, las instalaciones y facilidades que sean necesarias para que el interventor y/o supervisor pueda vigilar e inspeccionar las obligaciones con seguridad y comodidad en cualquier momento o lugar donde se realice la vigilancia de la medida o inspección sin costo adicional para El contratante.
16. Cumplir con las actividades y/o servicios señalados en la propuesta.

PARÁGRAFO: La aceptación de oferta, la minuta del contrato y documentos anexos o cualquier otro documento o modalidad contractual concordante, harán parte del esencial del proceso de contratación, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Buriticá, Antioquia

11. GARANTIAS CONTRACTUALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4

EDEREM, verificarán el cumplimiento de los requisitos del mecanismo de aseguramiento empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Se deberán constituir a cargo del contratista e incluir al Municipio de Buriticá NIT. 890983808-0 y a la Empresa de Desarrollo y Renovación Municipal de Buriticá con NIT número 901.545.990-4 como beneficiarios en las siguientes pólizas expedidas por una Compañía de Seguros o Banco debidamente autorizados para funcionar en Colombia:

GARANTIA	VALOR	PLAZO
Cumplimiento	20%	plazo del contrato y Seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	15%	plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil	200 SMLV Vigentes	Plazo igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

OBSERVACIONES:

1. Certificado de existencia y representación judicial.
2. Documento de identidad del representante Legal.
3. Documentos legales de los vehículos.
4. Documentos legales de los operadores
5. Hoja de Vida
6. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
7. Hoja de Vida Formato DAFP
8. Declaración de Bienes y Rentas
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios
10. Certificación Bancaria
11. Certificado de Antecedentes Fiscales
12. Certificado de Antecedentes Judiciales
13. Certificado de medidas correctivas del Representante Legal
14. Certificado REDAM
15. Propuesta técnica y económica
16. Carta de presentación de la Propuesta – Formato No. 1.
17. Conformación de proponente plural (cuando aplique) – Formato No. 2.
18. Experiencia- Formato No. 3.
19. Compromiso Anticorrupción - Formato No. 4.
20. Pago seguridad social y aportes legales- Formato No 6.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE
BURITICÁ - EDEREM
NIT: 901.545.990-4**

	<p>21. Certificado no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar – Formato No. 8. 22. Certificado de multas y sanciones. FORMATO No. 9. 22. Certificados que soporten los requisitos de idoneidad y experiencia relacionada exigidos</p> <p>NOTA: La oferta tendrá que contener el índice o tabla de contenido donde aparezcan relacionados todos los documentos que componen la propuesta, en el orden aquí establecido. Los documentos que acompañan la propuesta deberán entregarse físicamente en una carpeta la cual debe de estar en forma ordenada y de fácil manejo, los documentos deben de ser totalmente legibles, foliados en forma consecutiva y con fecha actualizada a la presentación de la misma. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en original y con firma manuscrita.</p>
FECHA DE ELABORACION	11 de Abril de 2025